

Requisitos

Todo el proceso de acreditación podrás llevarlo a cabo mediante el Portal de Observación Electoral, para ello deberás realizar lo siguiente:



- 1 Ser ciudadana o ciudadano mexicano**
Teniendo tu credencial de elector vigente.

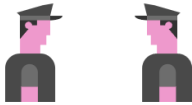


- 2 Registrarte para realizar tu solicitud de acreditación**
El registro se lleva a cabo en línea, debes crear una cuenta y después llenar tu solicitud.



- 3 Tomar el curso de capacitación**
Para la Jornada Electoral podrás tomar el curso de manera virtual, de manera presencial o a distancia a través de alguna herramienta o plataforma (Zoom, Google Meet, Microsoft Teams o algún otro).

⚠ No deberás estar en los siguientes casos:



- 1 Tener una suspensión de tus derechos políticos-electorales, de conformidad con lo establecido en el artículo 38 de la CPEUM.**



- 2 No ser, ni haber sido persona integrante de dirigencias nacionales, estatales o municipales de organización o partido político alguno.***



- 3 Tener o haber tenido una candidatura a puesto de Elección Popular***



- 4 Ser designada/o como funcionaria o funcionario de casilla de la Jornada Electoral**



- 5 Ser persona representante de Partido Político o Candidatura Independiente**



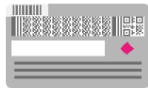
- 6 Ser persona Servidora Pública:**
Vinculada con programas sociales en el gobierno municipal, estatal o federal, ni ser persona operadora de programas sociales y actividades institucionales, cualquiera que sea su denominación, ni persona servidora de la nación. (Acuerdo INE/CG535/2023).

* Se consideran 3 años anteriores a la elección.

Documentos

Los siguientes documentos te permiten registrar tu solicitud de acreditación en este portal.

- Durante la captura de tu solicitud, también se genera el escrito de protesta.
- Si deseas participar como Observadora u Observador Electoral para la Jornada Electoral necesitas de un nuevo registro:



1 Credencial de elector

- Imágenes de ambos lados y que sean legibles.
- La credencial debe estar vigente.

[Puedes consultar su vigencia aquí](#)

2 Fotografía de retrato

- Tipo de fotografía infantil.
- Mirada al frente con rostro serio.
- Oídos descubiertos.
- Sin lentes, ni accesorios.
- Fondo de color claro, preferentemente blanco.
- [Ver ejemplos](#)

Cada archivo no debe superar los 5 MB. Los formatos permitidos son .png y .jpg